



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 466

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Cierre de Actividades de Invierno, Puerto Williams**"

Puerto Williams, 20 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominadas "**Contratación de Servicio de Producción para Cierre de Actividades de Invierno, Puerto Williams**", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 137, de fecha 19/08/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorándum N° 849, de fecha 20/08/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 3º de la Ley 18.695, que: "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario";
- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO

- 1º **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción**

Invierno, Puerto Williams", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;

- **3º DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Cierre de Actividades de Invierno, Puerto Williams**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- **4º DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Cierre de Actividades de Invierno, Puerto Williams**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
 - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- **5º DESÍGNASE**, al **Departamento de Desarrollo Comunitario** como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Cierre de Actividades de Invierno, Puerto Williams**";
- **6º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta 215.22.08.011, "**Para Servicios de Producción**", del Presupuesto Vigente año 2024, por un monto de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



PRA/6SC/PTV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;

